San Salvador, 22 de diciembre de 2017.

Estimados ciudadanos y ciudadanas:

El Ministerio de Turismo (MITUR), por este medio hace de su conocimiento que la información correspondiente al Art. 10 literal 15 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sobre listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquier entidad del Estado, no está disponible en el Portal de Transparencia, durante los ejercicios fiscales 2009 al 2016 ya que durante el período no se han ejecutado obras de infraestructura.

Haciendo referencia a la Ley de Turismo en el Capítulo II Competencias en Materia de Turismo, esta secretaría de Estado es el organismo rector en materia turística, le corresponde determinar y velar por el cumplimiento de la Política y Plan Nacional de Turismo.

Según el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, artículo 45-B, numeral 9, compete al MITUR, “Coordinar con otros Ministerios, entes autónomos e instituciones, lo pertinente a la atracción, creación, supervisión de inversiones y proyectos turísticos”

Las Entidades adscritas al MITUR, materializan las competencias y apoyan en carácter estratégico; las obras en ejecución y proyectos de inversión son ejecutadas por la Corporación Salvadoreña de Turismo y el Instituto Salvadoreño de Turismo.

Es a partir del año 2016 que a través del Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero Marina, préstamo BID 2966/OC-ES, que se ha dado inicio al diseño de obras a ejecutar de acuerdo a los componentes de dicho programa.

No omito manifestar que la información correspondiente a los años en mención los puede consultar en la página web: [www.corsatur.gob.sv](http://www.corsatur.gob.sv) y [www.istu.gob.sv](http://www.istu.gob.sv), portal de transparencia.

Atentamente,

